

INFORME DE COMISIÓN

Nombre del comisionado: Jessica Maricarmen Serrano Bandala

Destino de la comisión: República de Corea, República de Corea, Corea del sur

Periodo de la comisión: Del 30/Octubre/2024 al 05/Noviembre/2024

Informe: 0000218147

Esta comisión fue realizada con la encomienda de participar en reuniones para difundir la labor del Banco y poder encontrar oportunidades de colaboración, con el fin de elaborar programas de trabajo.

Con ello se logró dar cumplimiento a las finalidades y funciones previstas en los artículos 2° y 3° de la Ley del Banco de México, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 2°.- El Banco de México tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

ARTÍCULO 3°.- El Banco desempeñará las funciones siguientes:

I. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos;

II. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia;

III. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo;

IV. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera;

V. Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, y

VI. Operar con los organismos a que se refiere la fracción V anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.